MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

SECCIONAL SANIDAD SANTANDER

Bucaramanga,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN SECSA MIC 010 2019

La Seccional Sanidad Santander, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de participar en el proceso de contratación de la referencia que tiene por objeto: "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORTESIS Y ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD SANTANDER**", de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 CAPÍTULO VII Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública de la Ley 1474 de 2011 y en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

1.1 Objeto

SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORTESIS Y ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD SANTANDER.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
422417	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blancos ortopédicos para la extremidad inferior
422418	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blancos ortopédicos para la extremidad superior
422419	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Suministro de tablillas dinámicas y batangas
422420	Equipo médico,	Productos	Dispositivos

	accesorios y suministros	medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	accesorios y suministros protésicos
422421	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Suministros y accesorios de tracción ortopédica
422423	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Equipos y suministros ortopédicos

1.2 Presupuesto	**El valor para el presente proceso de contratación es de SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($77.000.000) INCLUIDO IVA, distribuidos por vigencias así:** **VIGENCIA 2019: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)** **VIGENCIA 2020: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000)** Amparado en el certificado de disponibilidad, Presupuestal No **SIIF 96319 del 15 de mayo 2019 y SIIF No. 9419 vigencias futuras**, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Seccional Sanidad Santander.
1.3 Plazo de ejecución	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, El CONTRATISTA cuenta hasta el **30 de junio 2020** o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la Garantía Única por parte de la SECCIONAL DE SANIDAD SANTANDER.
1.4 Lugar de entrega o lugar de prestación de servicios	Los materiales de órtesis, elementos ortopédicos, productos de apoyo y elementos para la movilidad serán suministrados en las instalaciones de la entidad a la cual se le adjudique el contrato, en Bucaramanga y/o su área metropolitana. Igualmente en los casos en los que se requiera que el especialista en fisiatría u ortopedia verifique las medidas y las posturas de los elementos ortésicos podrán ser solicitadas las entregas en la Clínica Regional del Oriente ubicada en la Avenida 61 No. 10-200 Real de Minas Bucaramanga, o donde lo indique el supervisor del contrato, de conformidad a la oportunidad ofertada por el Contratista.
1.5 Forma de Ejecución	El contrato se ejecutará mediante **TRACTO SUCESIVO** y de acuerdo a lo establecido por la oficina de autorizaciones, quien enviará a los usuarios con las respectivas ordenes médicas y la boleta que genera el sistema de autorizaciones de la Seccional Sanidad Santander, firmada por el Líder de Rehabilitación de la Clínica del Oriente – Seccional Sanidad Santander. El contratista deberá solicitar la boleta de autorización al usuario antes de realizar la entrega o fabricación del elemento. Cada vez que se genere una orden, el contratista deberá descontar el presupuesto de

	acuerdo a la tarifa pactada, para evitar excederse y así garantizar el suministro al usuario **Y REPORTAR LA EJECUCIÓN AL SUPERVISOR**, independiente de si se ha facturado o no el elemento. Lo anterior garantizará que al generarse la orden y ser llevada al contratista, este último dispondrá del presupuesto para la entrega del suministro.
1.6 Forma de pago	La Seccional Sanidad Santander realizará el pago del presente contrato en moneda legal Colombiana, en forma mensual dentro de los sesenta (60) días Calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial, en los términos establecidos por la Ley; siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Seccional Sanidad Santander para efectuar el pago; previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato. La SECCIONAL SANIDAD SANTANDER pagará el valor del contrato, previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación: 1. Factura Comercial en original y copia de la misma, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN. Donde describa el con valor unitario y valor total. 2. Boleta de autorización expedida por el Área de Referencia y Contrareferencia de la Seccional Sanidad Santander, con firma del supervisor del contrato, por cada usuario atendido. 3. Recibido a satisfacción firmado por el usuario. 4. Copia del Carné o Constancia Vigente y fotocopia del documento de identidad del paciente 5. Acta de recepción de bienes firmada por el Supervisor del Contrato y Almacenista de la Seccional Sanidad Santander para la entrega de los productos de apoyo para el tratamiento médico personalizado tales como: cojines, colchonetas y colchones antiescaras y elementos para la ayuda de la movilización personal como: bastones, caminadores, muletas y sillas de ruedas. 6. Entrada a almacén firmada por el Almacenista de la Seccional Sanidad Santander. 7. Recibido a Satisfacción del suministro firmado por el Supervisor del Contrato. 8. El recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila. **El contratista deberá radicar mensualmente las facturas de lo entregado, los primeros cinco días del mes siguiente al suministro de los elementos, en caso tal que exista un elemento en fabricación que no se haya podido entregar al paciente y por lo tanto no le ha facturado deberá informarse al supervisor del contrato.** Si los documentos en referencia son devueltos por la Seccional Sanidad Santander, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Seccional Sanidad Santander, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el

	trámite documental dentro del plazo indicado. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Seccional Sanidad Santander. **CAUSALES DE NO PAGO** a) Todo elemento entregado que no cuente con el formato de autorización expedido por el Servicio de Rehabilitación y Apoyo Terapéutico de la Clínica Regional del Oriente. b) La autorización debe ser expedida con fecha anterior ó igual a la fecha de prestación del servicio. Serán objeto de glosa los servicios prestados con autorizaciones posteriores a la fecha de prestación del servicio. d) Todo bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del Nivel Central. e) Todo bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN. f) Las contempladas en la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **OBJECIONES Y GLOSAS.** DECRETO 4747/2007 Artículo 23. Trámite de glosas. Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008 y Ley 1438 de 2011. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la Seccional Sanidad Santander, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá *como aceptada* y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago. La respuesta de glosa deberá ser presentada de forma integral según la totalidad de las glosas presentadas por cada radicado. Aquellas glosas que no sean respondidas de acuerdo a esto o según los términos establecidos en la normatividad, se darán como automáticamente aceptadas por la IPS.

	Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.
1.7 Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	**Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:** a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término fijado en el requerimiento de los documentos k. En el evento de exigir oferta Total, ésta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se permite la presentación de oferta parcial por grupo, se rechaza la oferta del grupo si sobre pasa el presupuesto oficial asignado al mismo o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se acepta oferta parcial por ítem, se rechaza la oferta del ítem si sobrepasa el precio estimado asignado al mismo. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Seccional Sanidad Santander declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.
1.8 Forma de Adjudicación	La adjudicación será en forma total, al oferente con menor valor en todos los ítems, que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor ofertado en todos los ítems y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.

1.9 Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con menor valor en todos los ítems. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el menor valor en todos los ítems, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor en todos los ítems y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
1.10 Procedimiento en caso de empate a menor valor ofertado	De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
1.11 Adjudicación con oferta única	De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, "*La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme*"
1.12 Información de aceptación de la oferta	Con la publicación de la aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
1.13 Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 02 de la presente Invitación.
1.14 No Suscripción del Contrato Adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
1.15 Invitación Veedurías	QUE EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, PARA QUE PARTICIPEN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta EN EL SECOP II con los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Formulario N° 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.

- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar Formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario N° 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

3. DE ORDEN TÉCNICO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los elementos a adquirir deben cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas enunciadas en el **ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

3.1.2 **COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS**

3.1.2.1 CAPACIDAD OPERATIVA:

El Oferente deberá certificar que cuenta en Bucaramanga o su Área Metropolitana con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, materiales, herramientas, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **Anexo No 5** del presente estudio "**certificación de capacidad administrativa y operacional**" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

3.1.3 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO EN TÉCNICO ORTESISTA PROTESISTA O AFINES, PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO No. 8 OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO** de los profesionales de la salud que prestan los servicios en la entidad.

La Seccional Sanidad Santander se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aportes a su propuesta.

NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.

3.1.4 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES:

A. Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaria de Salud Departamental de Santander designada para tal fin y/o Constancia

de Autoevaluación vigente para prestar los servicios en el municipio de Bucaramanga o su Área Metropolitana.

B. El oferente deberá certificar la garantía de los elementos por defectos de fabricación así:

El oferente deberá certificar la garantía de los elementos por defectos de fabricación así:	
ELEMENTO	**TIEMPO DE GARANTÍA MÍNIMA**
Fajas	1 mes
Férulas	6 Meses
Braces	3 Meses
Bastones	1 Año
Caminadores	1 Año
Muletas	1 Año
Sillas de Ruedas	1 Año
Cojín antiescaras de espuma	6 Meses
Colchonetas antiescaras	6 Meses
Cojín antiescaras de Alto Perfil	6 Meses
Colchón antiescaras inflable con compresor	1 año

C. Como soporte técnico las entidades ofertantes suministrarán la ficha técnica de cada uno de los elementos que incluye la materia prima utilizada, si es nacional o importada y que cubre la garantía.

3.1.4.1 El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

1. Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 1111/2017. El certificado no debe tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días

2. Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación. El certificado no debe tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días

3. El Oferente deberá allegar certificación suscrita por el Representante Legal donde conste que la entidad cuenta con la persona capacitada en el curso virtual sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, de conformidad a lo establecido en el decreto 1072 de 2015.

4. Presentar la matriz de peligros y riesgos.

5. Plan de Emergencias actualizado.

3.2.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Este aspecto se verificara en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas mínimas.

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.1 Criterio de Evaluación

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta con **menor valor ofertado en todos los ítems incluido IVA,** y oferte todos los ítems que se relacionan

en las Especificaciones Técnicas Mínimas la cual deberá ser presentada en el formato dispuesto para la Oferta Económica. Ver **Anexo No 06 Oferta Económica.**

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el **menor valor ofertado en todos los ítems incluido IVA**, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo **menor valor ofertado en todos los ítems incluido IVA** y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

- ✓ Diligenciar Anexo N° 6 OFERTA ECONÓMICA
- ✓ Diligenciar el Anexo N° 7 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
- ✓ Propuesta Económica presentada por el oferente en la Plataforma SECOP II

5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se desarrollara de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co.

a. No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

b. Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.

c. La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

d. De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

6. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La Supervisión del contrato estará a cargo del ***LÍDER DE REHABILITACIÓN Y APOYO TERAPÉUTICO DE LA CLÍNICA REGIONAL DEL ORIENTE-SECCIONAL SANIDAD SANTANDER*** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se modifica el manual de Contratación de la Policía Nacional" y en el cual en su Capitulo XI contempla las funciones y obligaciones de los supervisores y coordinadores de los contratos en la Policía Nacional.

Atentamente,

Teniente Coronel **IVÁN DARÍO CUADROS RAMÍREZ**
Jefe Seccional Sanidad Santander

Elaboro: IT. EDWING DAVID MUÑOZ SERRANO
Analista de Contratos SECSAN
Reviso: IT. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Lider Grupo Contratos SECSA
Reviso. PS-16 JENNY FERNANDA CACERES VILLABONA
Asesora Juridica SECSA
Vo Bo: TE. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Grupo Administrativo y Financiero SECSA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El oferente deberá **DILIGENCIAR** y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las_especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	APARATO DE PERTHES: Utilizado para Displasia de cadera, Malformación congénita de la cabeza del fémur en relación con el acetábulo. Mantener la cabeza del fémur en relación con el acetábulo en posición correcta para que haya formación ósea uniforme. Consta de una funda en termoplástico o termo-resina liviano y cómodo con apoyo isquiático y una barra acerada conectada al calzado elaborado sobre medidas, restringe la extensión y permite la flexión al sentarse.	BILATERAL			
2	ARTICULACION DE CODO CON BLOQUEO: Brace elaborado a la medida en polipropileno con articulación con topes.	UNIDAD			
3	ARTICULACION DE HOMBRO: Brace elaborado a la medida en polipropileno con articulación con topes.	UNIDAD			
4	BASTON CANADIENSE: Fabricado en aluminio, Brazalete rebatible, Regulable en altura.	UNIDAD			
5	BASTON PARAGUA: Bastón tipo paraguas de fabricación en aluminio, es un bastón ligero y seguro. Cuenta con un sistema de graduación de altura con ajuste firme, empuñadura ergonómica de elegante diseño y acabados de alta calidad.	UNIDAD			
6	BOTAS ORTOPEDICAS INFANTILES: Zapatos ortopédico para niños, confeccionados para la corrección de problemas ortopédicos del pie, hechos a la medida y según prescripción médica. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo, refuerzos, otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	PAR			
7	BRACE PARA CODO ARTICULADO: Está indicado para fracturas, contracturas, asistir movimiento, restringir movimiento. El objetivo de esta órtesis es permitir movimiento controlado del codo. Es una órtesis funcional dinámica, construida en termoplástico que consta que consta de los siguientes elementos: Segmento braquial con apertura longitudinal o de dos valvas errado con correas en velcro, Segmento antebraquial similar al anterior pero en tercio medio de antebrazo y barras de unión de aluminio/termoplástico, una medial y otra lateral. Indicado para fracturas diafisiarias de fémur, estabilización post-reducción de fractura de fémur y artritis reumatoide. Estabiliza y protege el segmento en proceso de rehabilitación. Compuesto de material plástico termo-formable liviano, forro cosmético confortable y de fácil limpieza, con almohadillados cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables.	UNIDAD			
8	BRACE DE CADERA: Compuesto de material plástico termoformable liviano, con articulaciones en aluminio y acero, contiene una sección pélvica con apoyo en la cresta iliaca y articulación libre (según se requiera, puede bloquearse quedando restringidos todos los movimientos de la cadera), forro cosmético confortable y de fácil limpieza, con almohadillados cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables. Usado para luxación de prótesis de cadera, recambios complicados de prótesis de cadera, fracturas	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	asociadas a las prótesis de cadera y osteoporosis.				
9	BRACE DE PUÑO: Ideal para tratar lesiones de tejido blando en la muñeca y en el metacarpo, en traumatología y en fractura de colles. Inmoviliza la muñeca hacia la flexo-extensión. Elaborado en tejido suave al tacto, ideal para tratamientos prolongados. Posee una férula anterior, otra posterior y cierres en velcro que permiten graduar el nivel de compresión e inmovilizar la mano y la muñeca.	UNIDAD			
10	BRACE DE SARMIENTO PARA PIERNA: Creado para fracturas diafisiarias de tibia, estabilización post-reducción de fractura de tibia, artritis reumatoide. Estabiliza y protege el segmento en proceso de rehabilitación. Compuesto de material plástico termo-formable liviano, forro cosmético confortables y de fácil limpieza, con almohadillados cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables. Compuesto de material plástico termo-formable liviano, con articulaciones en aluminio y acero, contiene una sección pélvica con apoyo en la cresta iliaca y articulación libre (puede bloquearse quedando restringidos todos los movimientos de la cadera), forro cosmético confortable y de fácil limpieza, con almohadillados cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables.	UNIDAD			
11	BRACE PARA CODO: fabricado en neopreno y poliéster ajustable con velcro, sirve en caso de presentarse desgarres musculares, tendinitis, esguinces de codo. Cubre el codo ofreciéndole calor terapéutico y compresión. Tallas: S, M, L, XL. Presentación bilateral.	UNIDAD			
12	BRACE PARA FEMUR: Elemento elaborado en polietileno con cinto pélvico en reata y velcro. Indicado para fracturas de fémur.	UNIDAD			
13	BRACE PARA HUMERO: Está indicado en los siguientes casos: fracturas diafisiarias de húmero, tratamiento post-quirúrgico de las fracturas y control de la inestabilidad del foco de fracturas durante el proceso de consolidación. Es una órtesis bivalva termoconformada en material de polietileno de baja densidad. Las cinchas para la regulación son en tejido de velour. El sistema de cierre de la órtesis de brace de húmero se realiza a través de un microgancho. Tiene la posibilidad de recortarlo adaptándose a la longitud necesaria. Están unidas a unas lengüetas de polietileno de 1 mm. El interior está acolchado con plastazote. Tallas S/M - L/XL. Su función es la inmovilización, protección y estabilización del foco de fractura diafisario del húmero mediante compresión.	UNIDAD			
14	BRACE PARA MUÑECA DERECHA: Se utiliza para el tratamiento del síndrome del túnel del carpo o mano caída. Elaborado en lona rígida algodonada que le da mejor consistencia a la prenda. Lleva una férula anterior a 45 grados que mantiene la mano en posición funcional. Cierres en velcro y hebillas para dar mayor ajuste. Tallas S/M - L/XL. Presentación: derecha e izquierda.	UNIDAD			
15	BRACE PARA MUÑECA IZQUIERDA: Se utiliza para el tratamiento del síndrome del túnel del carpo o mano caída. Elaborado en lona rígida algodonada que le da mejor consistencia a la prenda. Lleva una férula anterior a 45 grados que mantiene la mano en posición funcional. Cierres en velcro y hebillas para dar mayor ajuste. Tallas S/M - L/XL. Presentación: derecha e izquierda.	UNIDAD			
16	BRACE PARA PULGAR: Se utiliza para tratar el síndrome del túnel de carpo dejando el pulgar en posición funcional ABD, esguinces, tendinitis de Quervain y post fracturas. Fabricado en lona rígida algodonada que le da mejor consistencia a la prenda. Soporte anterior en poliestireno que mantiene el pulgar en abducción. Cierres en velcro y hebillas para dar mayor ajuste. Tallas: S/M - L/XL. Presentación derecha e izquierda.	UNIDAD			
17	BRACE PARA RODILLA ESTABILIZADORA: Utilizado para tratar inestabilidades severas de la rodilla después de lesiones de ligamentos o cirugía reparadora. Atrofias graves de cuádriceps. Actividades deportivas con requerimientos máximos sobre la rodilla. El soporte articular le da una protección y una estabilidad que previene el desplazamiento patelar. Tallas S, M, L, XL, XXL. Trae soportes laterales y articulados rígidos para estabilización de la rodilla	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
18	BRACE PARA RODILLA CENTRADO PATELAR: Utilizado para tratar inestabilidades severas de la rodilla después de lesiones de ligamentos o cirugía reparadora. Atrofias graves de cuádriceps. Actividades deportivas con requerimientos máximos sobre la rodilla. El soporte articular le da una protección y una estabilidad que previene el desplazamiento patelar. Tallas S, M, L, XL, XXL. Elaborada en neopreno preferiblemente o similar	UNIDAD			
19	BRACE PARA TIBIA: Compuesto de material plástico termo-formable liviano, forro cosmético confortable y de fácil limpieza, con almohadillados cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables. Contribuyen a estabilizar y proteger el segmento en proceso de rehabilitación. Utilizado para fracturas diafisiarias de la tibia, para estabilización post reducción de fractura de tibia, artritis reumatoidea.	UNIDAD			
20	BRACE PARA TOBILLO: Usado para trastorno neurológico a nivel de la dorsi-plantiflexion de cuello de pie, procesos de rehabilitación del cuello del pie y esguinces. Órtesis estabilizadora del movimiento del cuello de pie, permitiendo plantidorsiflexión por medio de una articulación lateral libre y restringiendo la eversión-inversión de cuello de pie. Fabricado en material plástico termo-formable liviano, forro cosmético confortable y de fácil limpieza, articulaciones en aluminio y acero, con almohadillados cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables.	UNIDAD			
21	BRACE TUBULAR PARA FRACTURA DE RADIO Y CUBITO: Férula elaborada en polipropileno, bivalva ajustada con velcros.	UNIDAD			
22	C.T.LS.O ORTESIS CERVICO-TORACO-LUMBO-SACRO ADULTO FABRICADO SOBRE MEDIDAS: Órtesis o chaleco de Milwaukee para adulto, Base pélvica en polipropileno y ensamblaje de superestructura con anillo alto.	UNIDAD			
23	C.T.LS.O ORTESIS CERVICO-TORACO-LUMBO-SACRO PEDIATRICO FABRICADO SOBRE MEDIDAS: Órtesis o chaleco de Milwaukee pediátrico, Base pélvica en polipropileno y ensamblaje de superestructura con anillo alto.	UNIDAD			
24	CABESTRILLO ADULTO: Utilizado en la recuperación de lesiones, fracturas y esguinces. Diseño anatómico fabricado en fibras naturales sintéticas de primera calidad. Su diseño contiene una correa para ajustar al hombro manteniendo el codo cerca del cuerpo proporcionando mayor soporte al antebrazo, comodidad y seguridad al usuario. Tallas S, M, L, XL. Presentación bilateral.	UNIDAD			
25	CABESTRILLO PEDIATRICO: Utilizado en la recuperación de lesiones, fracturas y esguinces. Diseño anatómico fabricado en fibras naturales sintéticas de primera calidad. Su diseño contiene una correa para ajustar al hombro manteniendo el codo cerca del cuerpo proporcionando mayor soporte al antebrazo, comodidad y seguridad al usuario. Tallas 6, 8, 10, 12,14. Presentación bilateral.	UNIDAD			
26	CAMISAS DE LYCRA: Prenda de compresión elaborada en material extrafirme compresión en milímetros de mercurio para quemaduras del dorso del tronco.	UNIDAD			
27	COJIN ANTIESTACARAS DE ESPUMA: Cojín fabricado en espuma de alta densidad, lavable. Evita puntos de presión.	UNIDAD			
28	COJIN ANTIESCARA PERFIL 1: Distribución de la presión en toda el área de contacto, evitando puntos de presión, TELA SUAVE Cobertura con cremallera, bomba de inflar. Contiene manual de uso. Diferentes celdas adaptables a cada paciente unidas por una base que permita máxima área de contacto para distribución de la presión para la piel, elaboradas en látex o similar, antibacterial, lavable, suave, resistente a agentes de desinfección.	UNIDAD			
29	COLCHON ANTIESCARAS: Colchón inflable de presiones variables con compresor. TELA SUAVE Evita y previene la aparición de escaras. bomba de inflar. Contiene manual de uso. Diferentes celdas adaptables a cada paciente unidas por una base que permita máxima área de contacto para distribución de la presión para la piel, elaboradas en látex o similar, antibacterial, lavable, suave, resistente a agentes de desinfección	UNIDAD			
30	COLCHONETA ANTIESCARAS: Colchoneta fabricada en espuma anti escaras densidad 30 color naranja o materiales	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	viscoelasticos con forro ANTI FLUIDO con cremallera de Medidas Largo: 190 cm Calibre (grosor): 15 cm Ancho: 90 cm antibacterial, lavable, suave				
31	COLLAR CERVICAL BLANDO: Collar anatómico con forma serpenteada que facilita el encaje del mentón. Está fabricado con una espuma blanda pero suficientemente consistente como para mantener la posición terapéutica deseada. Es ideal para personas que tienen que mantener una correcta posición cervical. La espuma está forrada de un tubular de algodón fácilmente lavable. Tallas: pequeña, mediana y grande.	UNIDAD			
32	COLLAR CERVICAL RIGIDO: Collar cervical fabricado en polietileno de baja densidad y revestido de piel sintética hipoalergénica en las zonas de contacto con la piel, la transpiración está asegurada gracias a un sistema de perforaciones distribuidas a lo largo de todo el collar, la regulación en altura se consigue mediante el ajuste hook de las dos partes móviles que forman el collar, su forma anatómica y la amplia gama de tallas facilitan un ajuste óptimo a cualquier perímetro de cuello. Utilizado para Cervicalgias de origen muscular y/o traumático., traumatismos cervicales, esguinces cervicales de gravedad media, tratamientos que precisen una inmovilización cervical media.	UNIDAD			
33	COLLAR CUELLO ORTOPEDICO UNIVERSAL: Collar cervical en espuma de poliuretano de alta densidad revestida con tejido de algodón, Forma anatómica y talla universal. Indicado para Cervicalgias de origen muscular y/o traumático, Traumatismos cervicales, Esguinces cervicales de gravedad leve, Sustitución progresiva del uso de un collar rígido. El refuerzo interno de polipropileno confiere al collar una mayor rigidez.	UNIDAD			
34	COLLAR DE PHILADELPHIA: De espuma inyectada cómoda y respirable. Los soportes plásticos dan fuerza y rigidez. La parte trasera se introduce dentro de la delantera. Viene con forro de algodón para mayor higiene.	UNIDAD			
35	COLLAR DE THOMAS: Indicado para el tratamiento de la artrosis cervical, desequilibrios musculo-tendinosos, brinda soporte en los tejidos blandos de esta región. Forro en estoquineta de algodón y cierres en velcro. Tallas adulto- Niño.	UNIDAD			
36	CAMINADOR ADULTO: Metálico, Plegable, En aluminio, Altura Graduable y liviano.	UNIDAD			
37	CORRECTOR DE JUANETE: Utilizado para corregir juanete (Hallux Valgus) en su etapa de formación y para alinear el artejo mayor durante la recuperación de la cirugía. Siendo el único sistema real que permite mantener el pie en una posición contra el juanete que reduce el desarrollo del mismo y evitar el dolor. De fácil colocación, valedero para cualquier talla adulta, es elaborado en tela acolchada, cierres en velcros y férula a nivel medial en el pie. Tallas: Universal.	UNIDAD			
38	CORRECTOR DE POSTURA: Utilizado para tratar dorsalgias, como corrector de posiciones incorrectas y vicios posturales, evitando daños posteriores en la columna. Banda dorsal de tejido elástico multibanda transpirable. Dos bandas superiores que se prolongan sobre los hombros pasan por debajo de las axilas, que permiten ejercer una tracción gradual de la espalda mediante la retropulsión de los hombros hasta suprimir la mala postura cifotica. Tallas 12, S, M, L, XL.	UNIDAD			
39	CORRECTOR DE POSTURA EN X: Utilizado para tratar dorsalgias, como corrector de posiciones incorrectas y vicios posturales, evitando daños posteriores en la columna. Banda dorsal de tejido elástico multibanda transpirable. Dos bandas superiores que se prolongan sobre los hombros pasan por debajo de las axilas, que permiten ejercer una tracción gradual de la espalda mediante la retropulsión de los hombros hasta suprimir la mala postura cifotica. Tallas 12, S, M, L, XL.	UNIDAD			
40	CORSET MALIBU: Órtesis con Soporte en plastezote para inmovilización de columna cervical con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica.	UNIDAD			
41	CORSET T.L.S.O ADULTO: Órtesis utilizado para inmovilizar la espalda. Este soporte está disponible prefabricado o personalizado, con huecos de ventilación para ser más cómodo para el paciente en climas calientes con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica. Elaboradas sobre	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo, refuerzos, otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.				
42	CORSET T.L.S.O CON EXTENSION AL MUSLO: Lumbo sacro órtesis, elaborada en polipropileno correas en velcro y reata, sobre medidas o molde. Articulación de cadera multigraduable y bloqueable más muslera de conexión. Se utiliza en tratamiento de Post operatorio de cadera, Por reemplazo y acondicionamiento de prótesis. con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo, refuerzos, otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	UNIDAD			
43	CORSET T.L.S.O PEDIATRICO: Órtesis utilizado para inmovilizar la espalda. Este soporte está disponible prefabricado o personalizado, con huecos de ventilación para ser más cómodo para el paciente en climas calientes. con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo, refuerzos, otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	UNIDAD			
44	CORSET TIPO BECKER: Se utiliza en Post trauma - post quirúrgico columna dorsal y lumbar con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica.	UNIDAD			
45	CORSET TIPO BOSTON: Se utiliza para escoliosis idiopática lumbar, POP de columna, fracturas, patologías oncológicas, osteoporosis. Sirve para estabilización, inmovilización, descarga y contención a nivel dorso lumbar. Compuesto de material plástico termo-formable liviano, revestimiento blando interno confortable y de fácil limpieza, con almohadilla dos cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables. con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica.	UNIDAD			
46	CORSET TIPO BOSTON EN HIPEREXTENSION: Compuesto de material plástico termo-formable liviano, revestimiento blando interno confortable y de fácil limpieza, con almohadillados cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables Se utiliza para cifosis y escoliosis con topes de graduación para extensión con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica.	UNIDAD			
47	CORSET TIPO JEWETT: Se usa para fracturas, compresión con complejo ligamentario posterior intacto, cifosis dorsales, osteoporosis, mal de Pott, ayuda a mantener la hiperextensión de la columna vertebral, se basa en tres puntos de acción: manubrio, pubis y zona central de la columna dorso lumbar. Compuesto de material plástico termo-formable liviano, revestimiento blando interno confortable y de fácil limpieza, con almohadilla dos cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables. con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica.	UNIDAD			
48	CORSET TIPO KNIGHT: Órtesis utilizado para inmovilizar la espalda. Este soporte está disponible prefabricado o personalizado, con huecos de ventilación para ser más cómodo para el paciente en climas calientes. Se utiliza especialmente para lesiones de columna lumbar. con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica.	UNIDAD			
49	CORSET TIPO MILWAUKEE: Indicado en cifosis severas y escoliosis. Evita la progresión de las curvas escolióticas y/o cifóticas, corregir la magnitud de dichas curvas, ya sean de origen idiopático, traumático o paralítico o mantener la deformidad de las curvas hasta completar el crecimiento o esperar el tratamiento quirúrgico. Su efectividad es máxima en aquellas escoliosis poco estructuradas, con menos de 40° Cobb y cuando el paciente no ha finalizado su crecimiento (adolescentes), es decir, cuando el estudio radiológico revela que son flexibles. Órtesis cervico-toraco-lumbo-sacra (CTLSO) compuesta por un anillo cervical, una cesta pélvica en material plástico termo-formable liviano, una estructura compuesta en aluminio y elementos auxiliares de corrección. Revestimiento blando interno confortable y de fácil limpieza y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduable. con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	médica.				
50	CORSET TIPO MINERVA: Diseño funcional. Polipropileno-correas en velcro. Para tratamiento de Post-trauma, post-quirúrgico de columna cervical con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica.	UNIDAD			
51	CORSET TIPO SOMI: Utilizado para protección post-operatoria, lesiones de la columna cervical superior. Incluye dos componentes, un collar tipo Philadelphia y un soporte postero anterior unidos mediante una barra de aluminio la cual permite adecuar la tracción cervical según indicación médica. Compuesto de material plástico termo-formable liviano, forro cosmético confortable y de fácil limpieza, con almohadillados cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables. con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica.	UNIDAD			
52	CORSET TIPO SOMI BECKER: Se utiliza en Post trauma - post quirúrgico columna cervical. con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica.	UNIDAD			
53	CORSET TIPO TYLOR: Se fabrica a la medida, con varillas de aluminio, tirantes de cintas ortopédicas ajustables y soporte abdominal. Indicado en el tratamiento de deformidades dorsolumbares progresivas de columna. con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica.	UNIDAD			
54	COSTILLERO: Facilita la recuperación de las costillas después de haber sufrido algún tipo de lesión. Soporta la caja toráxica para mayor comodidad. Debido a su diseño anatómico, le da una buena postura a la espalda y evita daños posteriores a la columna, siendo elaborado con material elástico libre de látex, tela acolchada y velcros. Tallas S/M - L/XL.	UNIDAD			
55	ELEMENTOS EN LYCRA PARA QUEMADURAS: Prendas elásticas compresivas en lycra utilizadas en lesiones por quemaduras.	UNIDAD			
56	FAJA ABDOMINAL: Para después de cirugías de herniorrafia, apendicetomía, laparotomía, cirugía estética abdominal y lipectomia. Elaborado en elásticos reforzados, cierres en velcro. Tallas S, M, L, XL, XXL.	UNIDAD			
57	FAJA DORSOLUMBAR: Lesiones leves en la columna, lo utilizan las personas mayores de edad con debilidad ósea, también se utiliza para la recuperación después de una cirugía de columna. Puede reemplazar el corsé TLSO. Elaborado con elásticos reforzados. Tallas S, M, L, XL, XXL.	UNIDAD			
58	FAJA DORSOLUMBAR KNIGTH-TAYLOR: Diseñada especialmente para proteger la columna después de un accidente en reemplazo del corsé de emergencias TSLO. Además de indicaciones de faja dorsolumbar. Elaborada en material resistente algodonado, soportes rígidos en aluminio verticales en la espalda, cierres en velcro adelante y a los costados. Tallas S, M, L, XL, XXL.	UNIDAD			
59	FAJA LUMBOSACRA: Para desgarres a nivel lumbar y lumbalgia severas. Elaborado con elásticos reforzados, tela acolchada, velcros, reatas y férulas para ofrecerle mayor estabilidad a la columna. Tallas S, M, L, XL, XXL.	UNIDAD			
60	FAJA LUMBOSACRA TIPO CAMP: Para desgarres a nivel lumbar y lumbalgia severas. Elaborado con elásticos reforzados, tela acolchada, velcros, reatas y férulas para ofrecerle mayor estabilidad a la columna. Tallas S, M, L, XL, XXL.	UNIDAD			
61	FERULA ABDUCTORA PARA CADERA (COJIN): Cojín abductor elaborado en espuma de alta densidad en forma de triángulo de cadera utilizado en POP de cadera.	UNIDAD			
62	FERULA ABDUCTORA ESPUMA: Cojín abductor elaborado en espuma de alta densidad en forma de triángulo de cadera utilizado en POP de cadera.	UNIDAD			
63	FERULA CANALETA PARA DEDOS: Es una órtesis elaborada en "feruplast" que inmoviliza las articulaciones interfalángicas distales e intermedias en Hiperextensión. Elaboración con apoyo del terapeuta ocupacional, Las fuerzas que aplica sobre el dedo no son elásticas y el control de la presión es progresivo y se regula por el tornillo que incorpora la órtesis.	UNIDAD			
64	FERULA DE CRAIG: Órtesis rígida en 60 grados de abducción y 90 grados de flexión para tratamiento de displasia de cadera	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
65	FERULA CRAMER: Férula flexible formada por una estructura de alambre dispuesta en escalera de mano. Se emplea para la inmovilización provisional de un miembro, recubierta de celulosa y vendas.	UNIDAD			
66	FERULA DE INMOVILIZADION PARA MUÑECA Y ANTEBRAZO: Brace de antebrazo doble férula. Elaborado en lona y velcros.	UNIDAD			
67	FERULA DE INMOVILIZACION DEL PULGAR: Se utiliza para fractura de la metacarpofalángica, luxación carpometacarpiana, Moldeable a temperatura de 60- 70 grados centígrados. Colores beige, negro y blanco, grosor: 2.4 y 3.2 mm, dimensiones: 31*16.5 cm. Patrón de perforación: no perforada, perforada al 1%, 12% y 19%. Tallas: S, M, L.	UNIDAD			
68	FERULA DE JOINT JACK: Elaborada en aluminio, forrada con espuma suave y confortable. Indicada para corregir deformidades postraumáticas o postquirúrgicas en las articulaciones de los dedos.	UNIDAD			
69	FERULA DE MANO EN POSICION ANTIESPASTICA: Se usa para lesión del plexo braquial, trauma, mano espástica, parálisis cerebral, dedo en resorte, POP de Cirugía de mano, contracturas. Podrá obtenerse esta férula en las tallas S; M; L. Moldeable a temperatura de 60- 70 grados centígrados. Colores beige, negro y blanco, grosor: 2.4 y 3.2 mm, dimensiones: 36*17 cm. Patrón de perforación: no perforada, perforada al 1%, 12% y 19%. Tallas: S, M, L.	UNIDAD			
70	FERULA DE MANO EN POSICION FUNCIONAL DERECHA: Se usa para parálisis flácida, lesión tendinosa, quemaduras, podrá obtenerse esta férula preformada según medidas del paciente. Moldeable a temperatura de 60- 70 grados centígrados. Colores beige, negro y blanco, grosor: 2.4 y 3.2 mm, dimensiones: 33*16 cm. Patrón de perforación: no perforada, perforada al 1%, 12% y 19%. Tallas: S, M, L.	UNIDAD			
71	FERULA DE MANO EN POSICION FUNCIONAL IZQUIERDA: Se usa para parálisis flácida, lesión tendinosa, quemaduras, podrá obtenerse esta férula preformada según medidas del paciente. Moldeable a temperatura de 60- 70 grados centígrados. Colores beige, negro y blanco, grosor: 2.4 y 3.2 mm, dimensiones: 33*16 cm. Patrón de perforación: no perforada, perforada al 1%, 12% y 19%. Tallas: S, M, L.	UNIDAD			
72	FERULA DE MILGRAM: Este producto es creado para el manejo pediátrico de la displasia y luxaciones congénitas de la cadera. Estructura en polietileno corrugado a 45 grados de ABD y 90 grados de flexión. Elaborado sobre medidas. Forro interno impermeable y transpirable para mayor comodidad. Bandas de cierre a nivel de la cintura y piernas para dar estabilidad. Tallas S, M, L. elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo, refuerzos, otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	UNIDAD			
73	FERULA DENNIS BROWN: Recomendado en pacientes con menos de 6 meses de edad, Subluxación ligera acetabular, Pie Pronado, Rotación Anormal de la Tibia, Displasia de cadera, Displasia acetabular, Pie Valgo / Varo, Pie Equino-Varo. Utilizada para manejo de deformidades angulatorias y rotacionales en cadera y pie. Consiste en una barra separadora de aluminio y de longitud variable. El calzado del niño, fabricado en cómodos materiales, se fija a dicha barra cuya posición de rotación también varía de acuerdo a la indicación del especialista. Es recomendable prolongar su uso nocturno, elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo, refuerzos, otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	BILATERAL			
74	FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DE DEDOS: Elaborada con soportes de polipropileno, resortes de control en hilo caucho y cierres en velcro elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo, refuerzos, otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	UNIDAD			
75	FERULA DINAMICA PARA FLEXION DE DEDOS: Férula	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	dinámica en chapa de acero recubierta de espuma de polietileno con anclaje para goma que facilita la flexión. Indicada para lesiones en donde sea necesaria la asistencia del tendón flexor elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo, refuerzos, otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.				
76	FERULA DINAMICA PARA NERVIO PERIFERICO: Órtesis dinámica que permite por medio de la utilización de sistemas de tracción, movilizar la articulación a tratar. Indicada en lesiones traumáticas de nervio periférico del miembro superior elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo, refuerzos, otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	UNIDAD			
77	FERULA DINAMICA PARA TENDONES DERECHA: Órtesis dinámica que evita las adherencias tendinosas en postoperatorios de tenorrafias. Evita deformidades y adherencias por medio de la movilización controlada de la zona comprometida elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo, refuerzos, otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	UNIDAD			
78	FERULA DINAMICA PARA TENDONES IZQUIERDA: Órtesis dinámica que evita las adherencias tendinosas en postoperatorios de tenorrafias. Evita deformidades y adherencias por medio de la movilización controlada de la zona comprometida elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo, refuerzos, otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	UNIDAD			
79	FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA L: Funda fabricada en gel para dedos que protege y alivia puntos de presión. Talla L.	UNIDAD			
80	FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA M: Funda fabricada en gel para dedos que protege y alivia puntos de presión. Talla M.	UNIDAD			
81	FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA S: Funda fabricada en gel para dedos que protege y alivia puntos de presión. Talla S.	UNIDAD			
82	GUANTE DEDOS CORTOS: Prenda de compresión para quemaduras elaborado sobre medidas en material extrafirme compresión en milímetros de mercurio para quemaduras de la mano.	UNIDAD			
83	GUANTES MEDIANOS DE LYCRA: Prenda de compresión para quemaduras elaborado sobre medidas en material extrafirme compresión en milímetros de mercurio para quemaduras de la mano y antebrazo.	UNIDAD			
84	GUANTES POST OPERATORIOS TUNEL DEL CARPO: Guantes de palma acolchada para mantener la mano relajada dejando los dedos libres. Elaborado en algodón y elastano, lo cual permite la transpiración.	UNIDAD			
85	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA: Este producto se utiliza para fractura de clavícula, desviaciones o conminutas. Elaborado en tela acolchada, espuma que refuerza la clavícula, reatas reforzadas, pasadores y cierres en velcro. Tallas 6, 8, 10, 12, 14, / S, M, L, XL. Presentación bilateral.	UNIDAD			
86	INMOVILIZADOR DE HOMBRO: Utilizado para inmovilizar el hombro en lesiones, fisuras y desgarres musculares. Elaborado en tela acolchada, resta y velcros adheribles en cualquier parte de la prenda. Banda pectoral para inmovilizar hombro y brazo. Tallas 10, 12, 14, / S, M, L, XL. Presentación bilateral.	UNIDAD			
87	INMOVILIZADOR DE RODILLA: De algodón 100% en su cara interna férulas de duro aluminio no removibles. Bandas elásticas con sistema de velcro incluido libres de látex. Inmovilizador de extremidad inferior. Utilizado para Esguinces de rodilla, distenciones, luxaciones de rotula.	UNIDAD			
88	INMOVILIZADOR DE TOBILLO: Órtesis de tobillo diseñada con dos soportes laterales y cierre regulable, proporcionando una sujeción funcional, además de incrementar el soporte y la estabilidad del tobillo. Indicada para el tratamiento de esguinces	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	e inestabilidades de tobillo. El Inmovilizador de Tobillo dispone de acolchado hinchable, para adaptarse a las circunstancias del paciente. El acolchado hinchable está cubierto de una agradable y cómodo tejido en la parte que contacta con la piel, para un mayor confort durante su uso.				
89	INMOVILIZADOR DE COSTILLAS: Facilita la recuperación de las costillas después de haber sufrido algún tipo de lesión. Soporta la caja toráxica para mayor comodidad. Debido a su diseño anatómico, le da una buena postura a la espalda y evita daños posteriores a la columna, siendo elaborado con material elástico libre de látex, tela acolchada y velcros. Tallas S/M - L/XL.	UNIDAD			
90	L.S.O ORTESIS LUMBO SACRA: Fabricada en neopreno y elástico con velcro para ajuste para prevenir lesiones lumbares durante la actividad física.	UNIDAD			
91	MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA CADERA: Media anti-trombotica en presentación a la cadera, con suave tejido con fibras especiales para ajuste perfecto. Indicada en tratamientos post operatorios, para prevenir la formación de trombos, las trombosis venosas profundas y el trombo embolismo.	UNIDAD			
92	MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA MUSLO: Media anti-trombotica en presentación al muslo, con suave tejido con fibras especiales para ajuste perfecto. Indicada en tratamientos post operatorios, para prevenir la formación de trombos, las trombosis venosas profundas y el trombo embolismo.	PAR			
93	MEDIAS ORTOPEDICAS HASTA LA RODILLA: Son elásticas, indicadas en pacientes con varices, disfunciones circulatorias y piernas cansadas, hasta la rodilla.	PAR			
94	MEDIAS ORTOPEDICAS HASTA LA CADERA: Son elásticas, indicadas en pacientes con varices, disfunciones circulatorias y piernas cansadas, hasta la cadera o cintura.	UNIDAD			
95	MULETAS: Terminación: Anodizado, Totalmente regulable, Axilera y empuñadura de goma espuma, Regatón: 22mm.	PAR			
96	ORTESIS ABDUCCION DE CADERA ADULTO: Férula de Atlanta, elaborada sobre medidas en polipropileno y aluminio con articulación en cadera. Utilizada especialmente para displasias de cadera en adulto.	UNIDAD			
97	ORTESIS AFO ARTICULADO: Permite la flexión dorsal, limita la flexión plantar, control medial/lateral, indicada para patologías comunes como ACV, PC hemipléjicos, deficiencia del nervio peroneal. Fabricada en Termoplástico/de fibra/hibrido, Tope de flexión plantar en el ángulo deseado, Longitud de la plantilla variable, Todos los componentes son resistentes al agua.	UNIDAD			
98	ORTESIS AFO FIJO: Controla la flexión dorsal y plantar del pie, control medial/lateral, indicada para patologías comunes como PC Dipléjico o Cuadripléjico, Espina Bífida y Trauma. Fabricada en Termoplástico/de fibra/hibrido, Longitud de la plantilla variable, Todos los componentes son resistentes al agua.	UNIDAD			
99	ORTESIS ANTIGENU VALGO O VARO: Indicada para deformidad en genu valgo o varo importantes, sirviendo para controlar la deformidad, e cursos medial o lateral promueve varizacion o valgizacion de la órtesis según corresponda, elaboradas sobre medidas y según prescripción médica, hechas en material adosado al paciente, polo rotula, moldeo. Incluye la realización de correcciones (remoldeo, refuerzos, otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	BILATERAL			
100	ORTESIS CORTA: Son todas aquellas que están por debajo de la rodilla. Pueden estar confeccionadas en termoplástico (valvas) o en metal (órtesis doble barra). Abarcan el pie, tobillo y pantorrilla, llegando hasta la cabeza del peroné elaboradas sobre medidas y según prescripción médica	UNIDAD			
101	ORTESIS CORTA CON APOYO PATELAR: Fabricada en termoplástico, con cierres de abrojo, hecho a medida. Su función es estabilizar un segmento lesionado de la pierna, habitualmente foco de fractura, permitiendo a la vez la cara y la movilidad articular del miembro lesionado. elaboradas sobre medidas y según prescripción médica	UNIDAD			
102	ORTESIS CORTA CON ARTICULACION: Permite controlar los distintos grados de movimiento de la articulación. Indicada para inmovilización post-quirúrgica o postraumática donde pueda ser	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	necesaria la regulación del movimiento. elaboradas sobre medidas y según prescripción médica				
103	ORTESIS CORTA NEUROFISIOLOGICA: Órtesis que inhibe la contracción refleja del musculo, reduciendo la deformidad y las contracturas. elaboradas sobre medidas y según prescripción médica	UNIDAD			
104	ORTESIS DE MARCHA RECIPROCA: Está diseñada con mecanismo de propulsión de pasos por carga de peso para persona parapléjica no es capaz de permanecer de pie o caminar a causa de la pérdida total o parcial de la función de las extremidades inferiores. elaboradas sobre medidas y según prescripción médica	UNIDAD			
105	ORTESIS DENNIS BRAWN: Órtesis para ayudar a los niños a mantener la cadera en su posición. Cómodas y ligeras. Ayuda a mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas. Elaborada en Polietileno almohadillado en los bordes de apoyo al muslo, Estructura de flejes de acero inoxidable. elaboradas sobre medidas y según prescripción médica	BILATERAL			
106	ORTESIS DINAMICA PARA LESION DE NERVIO RADIAL: Órtesis que mantiene la posición de la muñeca de 20 a 30 grados de extensión, facilitando con ello los patrones funcionales e integrales de la mano. Permite la movilidad activa de la muñeca y estabilidad para prevenir la deformación. elaboradas sobre medidas y según prescripción médica	UNIDAD			
107	ORTESIS KAFO: Dicha órtesis estabiliza y alinea siempre la rodilla en el plano coronal, da siempre estabilidad y alineación en el tobillo en el plano coronal, en muchos casos debe dar soporte en extensión (alienación sagital de rodilla), Debe poder limitar en algunos casos la flexo extensión del tobillo, debe dar en algunos casos apoyo axial a toda la extremidad a nivel pélvico (apoyo isquiático). Está diseñada para asistir en la marcha a personas que presentan lesiones medulares, quienes poseen un limitado control sobre sus extremidades inferiores, produciéndose anomalías en la marcha con un coste metabólico elevado. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo, refuerzos, otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	UNIDAD			
108	ORTESIS LARGA: Órtesis para miembro inferior, uni o bilateral, confeccionada en material termoplástico, con o sin apoyo isquiático, tensores de glúteos. Articulaciones de rodilla y de cadera con traba de anilla o tipo suizo. Cinturón pélvico o corselete. Sujeción y ajuste regulables con cintas de velcro. elaboradas sobre medidas y según prescripción médica	UNIDAD			
109	ORTESIS LARGA SIN ARTICULACION: Uni o bilateral, sin articulación de cadera, rodilla con traba de anillo o suiza. Efectivo control de la articulación de rodilla en flexión, extensión y estabilización. Limita la flexión plantar, la eversión y la inversión del pie. Modelada al vacío en termoplástico resistente, brindando en resistencia con un mínimo peso. elaboradas sobre medidas y según prescripción médica	UNIDAD			
110	ORTESIS LARGA TUBULAR: Brace tipo sarmiento elaborado en polipropileno. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo, refuerzos, otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	UNIDAD			
111	ORTESIS PARA TOBILLO: Órtesis de tobillo, en termoplástico rígido, provista de almohadilla interior en / espuma/. Dispone de un sistema de regulación en tobillo y de un cierre de velcro, para estabilización e inmovilización medio lateral de la articulación tibio tarsiana. Incluye 2 almohadillas en la zona posterior de cada cincha para evitar rozaduras. Está indicada para Esguince de tobillo, Tendinitis, Postoperatorio de ligamentos del tobillo, Como profilaxis en las alteraciones estáticas del pie, especialmente en la práctica deportiva.	UNIDAD			
112	ORTESIS TIPO AVION: Órtesis de hombro post-operatoria o pos trauma, mantiene el hombro a 45° para garantizar una excelente rehabilitación para post-operatorio de manguito rotador y traumas de hombro en espuma inyectada de alta densidad recubierta en material acolchado para mayor confort, elaboradas sobre medidas y según prescripción médica.	UNIDAD			
113	ORTESIS TWISTER CON CONECTORES PARA AFOS	BILATERAL			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	BILATERAL: Presenta una banda pélvica con articulación libre en aluminio, un par de mangueras antirotatorias que permiten los movimiento de la rodilla y calzado cómodo fabricado a la medida del paciente, forro cosmético confortable y de fácil limpieza, el sistema de sujeción puede ser en velcro o correas graduables. Controla la rotación de las extremidades inferiores, controla flexión dorsal y plantar del pie y realiza control media/lateral del pie. Se usa para el Tratamiento de las alteraciones rotacionales de fémur y tibia, parálisis cerebral y espina bífida, elaboradas sobre medidas y según prescripción médica.				
114	PLANTILLA CON REALCE ESCAFOIDEO (ARCO): Absorbe el impacto al caminar y genera soporte en al arco escafoideo. Fabricada en silicona, con recubrimiento en paño que permite la transpiración, material lavable y resistente, soporte anatómico que genera estabilidad al caminar. Indicada para dolor al caminar, fatiga constante, fascitis plantar, pie plano, ardor en la planta del pie. Capacidad de elaborar de acuerdo al prescripción medica sobre medidas, en material blando y cómodo.	PAR			
115	PLANTILLA CON REALCE METATARSIANO: Absorbe el impacto al caminar y alivia dolores en la cabeza de los metatarsos. Fabricada en silicona, con recubrimiento en paño que permite la transpiración, material lavable y resistente, soporte anatómico que genera estabilidad al caminar. Indicada para dolor al caminar, callos plantares, fatiga constante, ardor en la planta del pie.	PAR			
116	PLANTILLA PARA ESPOLÓN CALCÁNEO: Absorbe el impacto al caminar y genera alivio en el talón. Fabricada en silicona, con recubrimiento en paño que permite la transpiración, material lavable y resistente, soporte anatómico que genera estabilidad al caminar. Indicada para Espolón calcáneo, dolor al caminar, fatiga constante, fascitis plantar, pie plano, ardor en la planta del pie.	PAR			
117	PLANTILLA TALONERA TULIS: Diseñada para el dolor en la planta del pie conocido como fascitis plantar debido al adelgazamiento de la capa de grasa plantar, contra el dolor diario del golpe del talón, alivia dolores del empeine, tobillo, pierna y espalada. Imita el relleno de grasa natural en el talón. Elaborada en silicona	PAR			
118	PLANTILLA TALONERA TULIS ALTO IMPACTO: Plantilla fabricada con el material de mayor absorción de impactos, Cubierta con tela que absorbe la humedad y no genera bacterias, Talón con gel de uretano diseño patentado para mayor absorción de golpes en el talón, Pies cansados talones y pies dolorosos, ideal para utilizarse en toda actividad. Recortable y altamente Duradera, Recomendable para los deportes más extremos.	PAR			
119	PLANTILLA TALONERA UCBL: Compuesto de material plástico termo-formable liviano, moldeada sobre molde modificado, desde la parte posterior de las cabezas metatarsianas hasta la parte posterior del pie, forro cosmético confortable y de fácil limpieza. Proporciona una envoltura rígida que evita el movimiento, apoyo longitudinal efectico ya que mantiene la mejor posición del calcáneo en relación con el talón, estabiliza las articulaciones intertarsal y tarsometatarsales, control del movimiento articular y reducción de tensiones. Está indicado para Inestabilidad de articulaciones subastragalina y mediotarsianas, Pie supinado. elaboradas sobre medidas y según prescripción médica Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo, refuerzos, otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	PAR			
120	PROTECTOR DE JUANETE: Hecho en malla elástica con cojín interno de gel. Protege y amortigua dolorosas protuberancias.	UNIDAD			
121	RODILLERA ARTICULADA: Brace de rodilla con articulación libre con soportes laterales.	UNIDAD			
122	RODILLERA EN NEOPROLENE: Rodillera abierta fabricada en Neopreno con propiedades térmicas, cuenta con orificio rotuliano con cojín en forma de dona, cinchos posteriores en la parte superior e inferior para ajuste en velcro. Estructura, metálica-flexible anatómica. Varillas flexibles de plástico en forma de zig-zag.	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
123	RODILLERA ESTABILIZADORA: Usado para tratar contusiones, artrosis y artritis, tratamientos postquirúrgicos y Rehabilitación, atrofias graves de cuádriceps. Actividades deportivas con requerimientos máximos sobre la rodilla. Rodillera de Earthprene de 4 mm con estabilizadores laterales flexibles y cinchas de ajuste superior e inferior. Almohadilla patelar. Tallas S, M, L, XL, XXL.	UNIDAD			
124	RODILLERA PATELA REFORZADA: Refuerzo patelar con herradura movible. Centra eficazmente la rótula en caso de inestabilidad. Tallas S, M, L, XL, XXL.	UNIDAD			
125	RODILLERA ROTULA ABIERTA: Utilizado para tratar ligeras contusiones, artrosis y artritis, rehabilitación, cualquier patología de rodilla en que sea necesario centrar o descargar la rótula, generando compresión y soporte. Elaborada en Earthprene de 4 mm con almohadilla centralizadora de rotula dando un soporte preventivo, flexible, térmico y terapéutico. Tallas S, M, L, XL, XXL.	UNIDAD			
126	RODILLERA ROTULA CERRADA: Utilizada en tendomiopatia, ligamentosis en primera fase, ligera artrosis, sensación de inestabilidad (rotuliana y/o mediolateral). Elaborado Earthprene de 4 mm que da un soporte preventivo, flexible, térmico y terapéutico. Tallas S, M, L, XL, XXL.	UNIDAD			
127	SEPARADOR DE DEDOS GEL TIPO CARRETE: Fabricado en gel. Ofrece una protección en helomas y roces interdigitales, disminuyendo la fricción y el dolor y evitar la superposición. Ayuda en la alineación de dedos, por problemas de uñas encarnadas o post-operatorios, juanetes.	PAR			
128	SEPARADORES DE DEDOS: en Silicona Gel 100% Ayuda al alivio instantáneo de juanetes dolorosos y dolor de dedos de los pies.	PAR			
129	SOPORTE MUÑECA: Proporciona protección cómoda y apoyo moderado para muñecas lesionadas, débiles o post-yeso que requieran estabilización. Ayuda a aliviar los síntomas del síndrome del túnel carpiano, forma ergonómica de corte bajo que permite el movimiento de la mano para teclear, escribir, etcétera, materiales transpirables y suaves para su uso durante todo el día.	UNIDAD			
130	SOPORTE PARA ESPOLÓN CALCÁNEO: Talonera en silicona para espolón calcáneo. Tallas S, M, L, XL.	PAR			
131	T.L.S.O. ORTESIS TORACO LUMBOSACRA ADULTO: Corset toraco lumbo sacro elaborado a la medida en polipropileno. Usado para inmovilizar en fracturas de Columna, hernias discales o desplazamientos de vertebras.	UNIDAD			
132	T.L.S.O. ORTESIS TORACO LUMBOSACRA PEDIATRICO: Corset toraco lumbo sacro elaborado a la medida en polipropileno. Usado para inmovilizar en fracturas de Columna, hernias discales o desplazamientos de vertebras.	UNIDAD			
133	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR ADULTO DE ALUMINIO PLEGABLE: Silla de ruedas, marco en aluminio ligero, apoyabrazos rebatibles, desmontables y ajustables, apoyapiés rebatibles y desmontables, sistema de frenado en las dos ruedas, cubiertas macizas. Elaboradas en materiales, lavable, resistente a agentes de desinfección.	UNIDAD			
134	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR PEDIÁTRICA: Silla de ruedas, marco en aluminio ligero, apoyabrazos rebatibles, desmontables y ajustables, apoyapiés rebatibles y desmontables, sistema de frenado en las dos ruedas, cubiertas macizas. Elaboradas en materiales, lavable, resistente a agentes de desinfección. Tipo infantil (niños de menores de 8 años) y tipo juvenil (menores de 14, mayores de 8 años).	UNIDAD			
135	SILLA PATO: En acero inoxidable, altura ajustable, seguro en ruedas traseras, envase plástico con tapa removible.	UNIDAD			
136	TOBILLERA CORTA: Hecha en neoprene de 5mm con ajuste confortable, diseño abierto en los dedos y talón que permite una fácil y rápida colocación. Rehabilita, protege y soporta al tobillo como ningún otro vendaje puede hacerlo. Tallas S, M, L, XL.	UNIDAD			
137	TOBILLERA vendaje EN OCHO con talón libre: Órtesis en neopreno transpirable, con zona de talón libre y banda para compresión en 8. Realiza un efecto de Termocompresión y estabilización, mayor sujeción articular mediante la banda elástica. Útil para esguinces y tendinitis.	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
138	TOBILLERA LARGA: Material muy ligero, confortable y elástico. Indicada para esquinces de cuello de pie, bursitis, tendinitis aquilina, lesión de ligamentos de tobillo.	UNIDAD			
139	ZAPATOS ORTOPEDICOS ADULTO: Zapato con levantamiento o realces, según medida del paciente, construidos en materiales muy livianos y durables. Usado en patologías como pie chapín, equino varo, elefantiasis, pies tan delicados como diabético, artrítico y Hansen (lepra). Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo, refuerzos, otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	PAR			
140	ZAPATOS ORTOPEDICOS PEDIATRICOS TALLAS 23-35: Indicados para pie plano, artritis reumatoide, artrodesis, acortamiento de MMII, pie cavo, espolón calcáneo, hallux rígido, hallux valgo, metatarsalgia, dedos en garra/, martillo. Ayuda para la Absorción de impactos, Manejo de deformidades, Distribuir cargas durante las fases de la marcha, Proveer estabilidad, Corregir desviaciones del pie, Descargar el arco longitudinal medial. Calzado ortopédico elaborado en Napa, (Cuero de óptima calidad) forrado en badana, suelas resistentes y antideslizantes en crepé bóxer o prefabricado, buenas costuras y acabados, modelos versátiles para dama y caballero en hormas cómodas y funcionales. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo, refuerzos, otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	PAR			
141	ZAPATOS ORTOPÉDICOS PEDIÁTRICOS TALLAS 36-45: Indicados para pie plano, artritis reumatoide, artrodesis, acortamiento de MMII, pie cavo, espolón calcáneo, hallux rígido, hallux valgo, metatarsalgia, dedos en garra/, martillo. Ayuda para la Absorción de impactos, Manejo de deformidades, Distribuir cargas durante las fases de la marcha, Proveer estabilidad, Corregir desviaciones del pie, Descargar el arco longitudinal medial. Calzado ortopédico elaborado en Napa, (Cuero de óptima calidad) forrado en badana, suelas resistentes y antideslizantes en crepé bóxer o prefabricado, buenas costuras y acabados, modelos versátiles para dama y caballero en hormas cómodas y funcionales. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo, refuerzos, otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	PAR			
EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, **máximo tres (3)** certificaciones o copias de contratos ejecutados, con concepto favorable de la ejecución de los contratos, cuyo objeto sea similar y cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: ✓ Nombre de la razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono ✓ Objeto del contrato ✓ Número del contrato ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato ✓ Valor del contrato ✓ Indicar si cumplió con las especificaciones técnicas del contrato ✓ La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Seccional Sanidad Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la Seccional verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.					

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 2
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (60) DÍAS CALENDARIO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	35% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA	RIESGO	INCUMPLIMIENTO	VEINTE POR	CONTRATIST	EL 20% DEL VALOR	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO

PENAL PECUNIARIA	JURIDICO	TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	A	TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	NO SE PRESENTAN OFERENTES	SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA	2	5	7	Contratante	Evitar el riesgo
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA NO FIRMA EL CONTRATO	2	5	7	Contratante	Evitar el riesgo

CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
Planeación, adecuado estudios de mercado	2	5	5	7	si	Contratista	Etapa pre contractual	Cronología	Indiciadores	Cronología
Control y seguimiento por parte del Grupo Contractual	2	5	5	7	si	Contratante	Etapa pre contractual	Cronología	Indiciadores	Cronología

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la SECCIONAL SANIDAD SANTANDER establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. El CONTRATISTA debe contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

10. Presentar informe mensual los primeros 05 (cinco) días de cada mes a la oficina de Apoyo Terapéutico, en donde se relacione: Valor facturado en el mes, valor total de ejecución del contrato, porcentaje ejecución del contrato y saldo.

11. El CONTRATISTA se obliga a generar un reporte QUINCENAL de la ejecución del contrato cuando éste supere el CINCUENTA (50) POR CIENTO. Lo anterior a efectos de llevar un mayor control y así no generar interrupciones en la prestación de los servicios o que estos se presten sin respaldo presupuestal.

12. El CONTRATISTA se obliga a revisar la disponibilidad presupuestal del contrato de acuerdo a la observación señalada en el formato de autorizaciones, a efectos de no generar la prestación de servicios sin respaldo presupuestal, ya que la Seccional no se hará responsable de los mismos.

13. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado. De esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual. Si llegare a suceder EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.

14. Cuando se haya consumido el 70% del presupuesto asignado en el contrato, el Contratista deberá informar mediante oficio a la Seccional Sanidad Santander y al Supervisor del contrato. Lo anterior con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas.

15. Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante

16. EL CONTRATISTA deberá EXPEDIR PAZ Y SALVO AL MOMENTO DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar en la Seccional Sanidad Santander y que se encuentra apto para la liquidación del contrato.

17. EL CONTRATISTA deberá reportar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Seccional, y documentando a la vez un plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

18. Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.

19. Abstenerse de inducir al usuario o su familia a solicitar procedimientos, medicamentos, elementos u otros, que no hayan sido ordenados por el médico tratante.

20. EL CONTRATISTA deberá garantizar el suministro de los elementos teniendo en cuenta la descripción, presentación y tiempo de entrega acorde a los criterios técnicos establecidos en el contrato.

21. Garantizar la calidad de los suministros y entregarlos con Oportunidad de acuerdo a la necesidad del paciente y solicitud del médico tratante. La Garantía será por defectos de fabricación específicamente y por mala ejecución de la formulación.

22. Deberá verificar que el paciente sea usuario o beneficiario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, mediante la solicitud de la Boleta de autorización expedida por el SERVICIO DE APOYO TERAPEUTICO Y REHABILITACION de la Clínica Regional del Oriente del respectivo mes.

23. Aceptar y facilitar las visitas del Auditor médico de la Seccional Sanidad Santander, en lo referente a requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios y beneficiarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado, acceso a historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos que se requieran.

24. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la prestación del servicio, será asumida como su responsabilidad al igual que la periodicidad con que se deben presentar informes ambientales.

25. La entidad Contratista aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Seccional Sanidad Santander, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc.

26. EL CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato.

27. EL CONTRATISTA deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

28. EL CONTRATISTA deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

29. EL CONTRATISTA deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma de los trabajadores.

30. EL CONTRATISTA deberá garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato a las tarifas presentadas en la oferta económica (la cual forma parte integral del presente contrato).

31. El CONTRATISTA aplicará las buenas prácticas ambientales relacionadas con reciclar, reutilizar, ahorrar, reducir los residuos de origen, separar los residuos peligrosos, y las demás dispuestas en la normatividad ambiental.

32. Los elementos que requieren nuestros Usuarios deben ser entregados en el área metropolitana de la ciudad de Bucaramanga, con la eficacia y calidad que permitan un suministro efectivo para nuestros Usuarios.

33. Garantizar la entrega de los elementos y asesoría en las Instalaciones de la Seccional Sanidad Santander, para pacientes discapacitados, entre otros en los casos que se requiera. Los demás usuarios, deben retirarlos en la sede del prestador y firmaran el respectivo recibido que será soporte de la respectiva facturación

34. Para el acceso de los Usuarios a los bienes objeto de ésta contratación, el CONTRATISTA, debe verificar los siguientes documentos:

A. La remisión por parte de los Médicos especialistas de la Clínica Regional del Oriente y de la Red Externa que sean pertinentes.

B. La boleta de autorización expedida por la oficina de referencia y autorizaciones.

C. La presentación del carné y documento de identidad del Usuario que requiere los elementos.

35. La Entidad contratada debe presentar los siguientes soportes para el cobro de los bienes suministrados:

A. Factura que relacione los elementos entregados a los Usuarios de la POLICIA NACIONAL.

B. Orden Médica correspondiente al formato de referencia y contra referencia establecido por la DISAN.

C. Boleta de autorización expedida por la oficina de referencia y autorizaciones de la Seccional Sanidad Santander.

D. Copia del Carné o constancia vigente expedida por Talento humano del Comando.

E. Copia del documento de identidad del Usuario atendido

F. Presentar en cada facturación fotocopia de la hoja de contrato en donde se encuentre el registro presupuestal del mismo y constancia de pago de aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados.

36. Los elementos de rehabilitación requeridos por la Seccional Sanidad Santander y habilitados por el contratista que se encuentren dentro de su portafolio y que no estén contemplados en la anterior descripción, serán prestados por la entidad a las tarifas propias, mediante solicitud del supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de los bienes, el contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del contratante, la cual será objeto de revisión por el supervisor del contrato, quien realizara una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada, deberá ajustar la tarifa o valor. Igualmente los bienes solicitados por CTC u otras autoridades serán prestados a las tarifas propias, excepto, aquellos, que no se encuentren en el tarifario ni se puedan convertir, para lo cual aplicara el concepto de Cotización.

37. En algunas situaciones los elementos deben ser entregados en la Clínica Regional del Oriente para lo cual la entidad contratada dispondrá del servicio de mensajería garantizando al paciente hospitalizado y al equipo médico y rehabilitador la mejor oportunidad.

38. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **la POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 5

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo_____, Representante de la Firma_____ certifico que la firma que represento, cuenta con los medios logísticos, tecnológicos, recurso humano, equipos y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación que tiene por objeto el SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORTESIS Y ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ANEXO No. 6

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO TECHO ESTIMADO	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	APARATO DE PERTHES	BILATERAL	$ 210.000	
2	ARTICULACIÓN DE CODO CON BLOQUEO	UNIDAD	$ 260.000	
3	ARTICULACIÓN DE HOMBRO	UNIDAD	$ 198.000	
4	BASTÓN CANADIENSE	UNIDAD	$ 70.000	
5	BASTÓN PARAGUA	UNIDAD	$ 45.000	
6	BOTAS ORTOPÉDICAS (INFANTILES)	PAR	$ 120.000	
7	BRACE PARA CODO ARTICULADO	UNIDAD	$ 235.000	
8	BRACE DE CADERA	UNIDAD	$ 405.000	
9	BRACE DE PUÑO	UNIDAD	$ 22.000	
10	BRACE DE SARMIENTO PARA PIERNA	UNIDAD	$ 165.000	
11	BRACE PARA CODO	UNIDAD	$ 28.000	
12	BRACE PARA FEMUR	UNIDAD	$ 168.000	
13	BRACE PARA HUMERO	UNIDAD	$ 168.000	
14	BRACE PARA MUÑECA DERECHA	UNIDAD	$ 26.000	
15	BRACE PARA MUÑECA IZQUIERDA	UNIDAD	$ 26.000	
16	BRACE PARA PULGAR	UNIDAD	$ 25.000	
17	BRACE PARA RODILLA ESTABILIZADORA	UNIDAD	$ 68.000	
18	BRACE PARA RODILLA CENTRADO PATELAR:	UNIDAD	$ 38.000	
19	BRACE PARA TIBIA	UNIDAD	$ 160.000	
20	BRACE PARA TOBILLO	UNIDAD	$ 82.000	
21	BRACE TUBULAR PARA FRACTURA DE RADIO Y CUBITO	UNIDAD	$ 165.000	
22	C.T.L.S.O. ORTESIS CERVICO TORACOLUMBOSACRO ADULTO	UNIDAD	$ 450.000	
23	C.T.L.S.O. ORTESIS CERVICO TORACOLUMBOSACRO PEDIATRICO	UNIDAD	$ 450.000	
24	CABESTRILLO ADULTO	UNIDAD	$ 15.000	
25	CABESTRILLO PEDIÁTRICO	UNIDAD	$ 15.000	
26	CAMISAS DE LYCRA	UNIDAD	$ 180.000	
27	COJÍN ANTIESTACARAS DE ESPUMA	UNIDAD	$ 83.000	
28	COJÍN ANTIESCARA PERFIL 1	UNIDAD	$ 1.600.000	
29	COLCHÓN ANTIESCARAS	UNIDAD	$ 480.000	
30	COLCHONETA ANTIESCARAS	UNIDAD	$ 250.000	
31	COLLAR CERVICAL BLANDO	UNIDAD	$ 20.000	
32	COLLAR CERVICAL RÍGIDO	UNIDAD	$ 25.000	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO TECHO ESTIMADO	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
33	COLLAR CUELLO ORTOPÉDICO UNIVERSAL	UNIDAD	$ 20.000	
34	COLLAR DE PHILADELPHIA	UNIDAD	$ 25.000	
35	COLLAR DE THOMAS	UNIDAD	$ 20.000	
36	CAMINADOR ADULTO	UNIDAD	$ 110.000	
37	CORRECTOR DE JUANETE	UNIDAD	$ 18.000	
38	CORRECTOR DE POSTURA	UNIDAD	$ 38.000	
39	CORRECTOR DE POSTURA EN X	UNIDAD	$ 48.000	
40	CORSET MALIBU	UNIDAD	$ 200.000	
41	CORSET T.L.S.O. ADULTO	UNIDAD	$ 350.000	
42	CORSET T.L.S.O. CON EXTENSIÓN AL MUSLO	UNIDAD	$ 460.000	
43	CORSET T.L.S.O. PEDIÁTRICO	UNIDAD	$ 350.000	
44	CORSET TIPO BECKER	UNIDAD	$ 210.000	
45	CORSET TIPO BOSTON	UNIDAD	$ 400.000	
46	CORSET TIPO BOSTON EN HIPEREXTENSION	UNIDAD	$ 448.000	
47	CORSET TIPO JEWETT	UNIDAD	$ 300.000	
48	CORSET TIPO KNIGHT	UNIDAD	$ 215.000	
49	CORSET TIPO MILWAUKEE	UNIDAD	$ 380.000	
50	CORSET TIPO MINERVA	UNIDAD	$ 160.000	
51	CORSET TIPO SOMI	UNIDAD	$ 135.000	
52	CORSET TIPO SOMI BECKER	UNIDAD	$ 135.000	
53	CORSET TIPO TYLOR	UNIDAD	$ 210.000	
54	COSTILLERO	UNIDAD	$ 38.000	
55	ELEMENTOS EN LYCRA PARA QUEMADURAS	UNIDAD	$ 240.000	
56	FAJA ABDOMINAL	UNIDAD	$ 52.000	
57	FAJA DORSO LUMBAR	UNIDAD	$ 80.000	
58	FAJA DORSO -LUMBAR KNIGTH-TAYLOR	UNIDAD	$ 98.000	
59	FAJA LUMBROSACRA	UNIDAD	$ 68.000	
60	FAJA LUMBROSACRA TIPO CAMP	UNIDAD	$ 75.000	
61	FÉRULA ABDUCTORA PARA CADERA (COJIN)	UNIDAD	$ 75.000	
62	FÉRULA ABDUCTORA ESPUMA	UNIDAD	$ 115.000	
63	FÉRULA CANALETA PARA DEDOS	UNIDAD	$ 20.000	
64	FÉRULA CRAIG	UNIDAD	$ 75.000	
65	FÉRULA CRAMER	UNIDAD	$ 195.000	
66	FÉRULA DE INMOVILIZACIÓN PARA MUÑECA Y ANTEBRAZO	UNIDAD	$ 65.000	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO TECHO ESTIMADO	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
67	FÉRULA DE INMOVILIZACIÓN PULGAR	UNIDAD	$ 26.000	
68	FÉRULA DE JOIN JACK	UNIDAD	$ 22.000	
69	FÉRULA DE MANO POSICIÓN ANTIESPASTICA	UNIDAD	$ 68.000	
70	FÉRULA DE MANO POSICIÓN FUNCIONAL DERECHA	UNIDAD	$ 68.000	
71	FÉRULA DE MANO POSICIÓN FUNCIONAL IZQUIERDA	UNIDAD	$ 68.000	
72	FÉRULA DE MILGRAM	UNIDAD	$ 75.000	
73	FÉRULA DENNIS BRAWN	BILATERAL	$ 90.000	
74	FÉRULA DINÁMICA PARA EXTENSIÓN DEDOS	UNIDAD	$ 78.000	
75	FÉRULA DINÁMICA PARA FLEXIÓN DEDOS	UNIDAD	$ 78.000	
76	FÉRULA DINÁMICA PARA NERVIO PERIFERICO	UNIDAD	$ 78.000	
77	FÉRULA DINÁMICA PARA TENDONES DERECHA	UNIDAD	$ 78.000	
78	FÉRULA DINÁMICA PARA TENDONES IZQUIERDA	UNIDAD	$ 78.000	
79	FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA L	UNIDAD	$ 15.000	
80	FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA M	UNIDAD	$ 15.000	
81	FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA S	UNIDAD	$ 15.000	
82	GUANTE DEDOS CORTOS	UNIDAD	$ 120.000	
83	GUANTES MEDIANOS DE LYCRA	UNIDAD	$ 120.000	
84	GUANTES POST OPERATORIOS TUNEL CARPIANO	UNIDAD	$ 28.000	
85	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	UNIDAD	$ 25.000	
86	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	UNIDAD	$ 48.000	
87	INMOVILIZADOR DE RODILLA	UNIDAD	$ 78.000	
88	INMOVILIZADOR DE TOBILLO	UNIDAD	$ 70.000	
89	INMOVILIZADOR DE COSTILLAS	UNIDAD	$ 35.000	
90	L.S.O. ORTESIS LUMBO SACRA	UNIDAD	$ 79.000	
91	MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA CADERA	PAR	$ 180.000	
92	MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA MUSLO	PAR	$ 140.000	
93	MEDIAS ORTOPEDICAS	PAR	$ 180.000	
94	MEDIAS ORTOPÉDICAS HASTA CADERA O CINTURA	PAR	$ 180.000	
95	MULETAS (PAR)	PAR	$ 68.000	
96	ORTESIS ABDUCCIÓN DE CADERA ADULTO	UNIDAD	$ 230.000	
97	ORTESIS AFO ARTICULADO	UNIDAD	$ 280.000	
98	ORTESIS AFO FIJO	UNIDAD	$ 130.000	
99	ORTESIS ANTIGENU VALGO O VARO BILATERAL	BILATERAL	$ 230.000	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO TECHO ESTIMADO	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
100	ORTESIS CORTA	UNIDAD	$ 130.000	
101	ORTESIS CORTA CON APOYO PATELAR	UNIDAD	$ 180.000	
102	ORTESIS CORTA CON ARTICULACIÓN	UNIDAD	$ 280.000	
103	ORTESIS CORTA NEUROFISIOLOGICA	UNIDAD	$ 130.000	
104	ORTESIS DE MARCHA RECIPROCA	UNIDAD	$ 1.500.000	
105	ORTESIS DENNIS BRAWN	BILATERAL	$ 78.000	
106	ORTESIS DINÁMICA PARA LESIÓN DE NERVIO RADIAL	UNIDAD	$ 75.000	
107	ORTESIS KAFO	UNIDAD	$ 980.000	
108	ORTESIS LARGA	UNIDAD	$ 1.800.000	
109	ORTESIS LARGA SIN ARTICULACIÓN	UNIDAD	$ 180.000	
110	ORTESIS LARGA TUBULAR	UNIDAD	$ 180.000	
111	ORTESIS PARA TOBILLO	UNIDAD	$ 150.000	
112	ORTESIS TIPO AVIÓN	UNIDAD	$ 110.000	
113	ORTESIS TWISTER CON CONECTORES PARA AFOS	BILATERAL	$ 285.000	
114	PLANTILLA CON REALCE ESCAFOIDEO (ARCO)	PAR	$ 70.000	
115	PLANTILLA CON REALCE METATARSIANO	PAR	$ 70.000	
116	PLANTILLA PARA ESPOLÓN CALCÁNEO	PAR	$ 70.000	
117	PLANTILLA TALONERA TULIS	PAR	$ 45.000	
118	PLANTILLA TALONERA TULIS ALTO IMPACTO	PAR	$ 45.000	
119	PLANTILLA TALONERA UCBL	PAR	$ 70.000	
120	PROTECTOR DE JUANETE	UNIDAD	$ 21.000	
121	RODILLERA ARTICULADA	UNIDAD	$ 78.000	
122	RODILLERA EN NEOPROLENE	UNIDAD	$ 35.000	
123	RODILLERA ESTABILIZADORA	UNIDAD	$ 70.000	
124	RODILLERA PATELA REFORZADA	UNIDAD	$ 35.000	
125	RODILLERA ROTULA ABIERTA	UNIDAD	$ 30.000	
126	RODILLERA ROTULA CERRADA	UNIDAD	$ 32.000	
127	SEPARADOR DE DEDOS GEL TIPO CARRETE	PAR	$ 12.000	
128	SEPARADORES DE DEDO	PAR	$ 12.000	
129	SOPORTE MUÑECA	UNIDAD	$ 15.000	
130	SOPORTE PARA ESPOLÓN CALCÁNEO	PAR	$ 45.000	
131	T.L.S.O. ORTESIS TORACO LUMBOSACRA ADULTO	UNIDAD	$ 315.000	
132	T.L.S.O. ORTESIS TORACO LUMBOSACRA PEDIATRICO	UNIDAD	$ 315.000	
133	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR ADULTO DE ALUMINIO PLEGABLE	UNIDAD	$ 980.000	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO TECHO ESTIMADO	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
134	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR PEDIATRICA	UNIDAD	$ 1.200.000	
135	SILLA PATO	UNIDAD	$ 310.000	
136	TOBILLERA CORTA	UNIDAD	$ 22.000	
137	TOBILLERA EN OCHO	UNIDAD	$ 22.000	
138	TOBILLERA LARGA	UNIDAD	$ 23.000	
139	ZAPATOS ORTOPÉDICOS ADULTO	PAR	$ 220.000	
140	ZAPATOS ORTOPÉDICOS PEDIÁTRICOS TALLAS 23-35	PAR	$ 130.000	
141	ZAPATOS ORTOPÉDICOS PEDIÁTRICOS TALLAS 36-45	PAR	$ 150.000	

NOTA:

1. Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con menor valor ofertado en la sumatoria de todos los ítems.
2. El valor unitario adjudicado se aproximara a la unidad de peso más cercana.
3. El precio techo es inmodificable

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CC:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ANEXO N° 7

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bucaramanga, de 2019

Señores
SECCIONAL SANIDAD SANTANDER
POLICÍA NACIONAL
La Ciudad.-

La empresa..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **MÍNIMA CUANTÍA PN SECSA MIC 010 2019**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir el cual tiene por objeto el SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORTESIS Y ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD SANTANDER.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 8

OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado. Para cada operario se deberá diligenciar un formato. La Seccional Sanidad Santander se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato
2.3.1.1.1*FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO*
2.3.1.1.1.1 **Ciudad y Fecha**
Nombres y Apellidos
2.3.1.1.1.2 **Cédula de Ciudadanía**
2.3.1.1.1.3 **Fecha de Nacimiento**
2.3.1.1.1.4 **ESTUDIOS REALIZADOS**
Tiempo de Experiencia Específico
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
Firma del Profesional Firma del Representante Legal

FORMULARIO No. 1 (DILIGENCIAR)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bucaramanga,

Señores
POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN SECSA MIC 010 2019,** cuyo objeto el SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORTESIS Y ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD SANTANDER.

Yo (**Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (**Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma**), de conformidad con lo establecido en el (**En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás**), me permito presentar, en nombre de (**Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa**), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN SECSA MIC 010 2019**, convocado por el SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORTESIS Y ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD SANTANDER cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que la presente propuesta consta de _____ () folios.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el vencimiento del plazo o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Los valores de la oferta económica son presentados por en la plataforma SECOP II

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

FORMULARIO No. 2 (DILIGENCIAR)

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3 (DILIGENCIAR)
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (**Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente**) domiciliado en (**Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición**), quien obra en calidad de (**Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica**), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD SANTANDER adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - SECCIONAL SANIDAD SANTANDER para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada *aludido* en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.
EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - SECCIONAL SANIDAD SANTANDER durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (**Ciudad donde se firma el presente documento**) a los (**Día del mes en letras y números, días del mes de del año**).

EL PROPONENTE:
(**Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante**)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.